



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
NOTIFICACION POR AVISO.

Señor
PEDRO ANTONIO JOYA MEDINA
Ciudad.-

REF. ORDINARIO
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO JOYA MEDINA
DEMANDADO: JAIME CACERES OROZCO
RADICADO: 2009-00392-00

Me permito notificarle que ante la devolución de los oficios a usted dirigidos Nos. 2383 del 9 de agosto de 2019 y 2863 del 20 de septiembre de 2019 por la empresa de correo certificado 472 con causal de devolución "No reside"; en auto del 6 de septiembre de 2019, se ordenó notificarle por aviso, lo dispuesto en auto del 18 de julio de 2019, en donde se resolvió:

"La solicitud que antecede esté a lo resuelto en auto calendado 19 de septiembre de 2013 (fl.144 Cdno 1), por cuya virtud, se ordenó la cancelación de la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-176923. Respecto del cual se elaboró el oficio 1538 de fecha 30/09/2013 (fl.146), el que fue retirado por su apoderado judicial el 11 de octubre de 2013..."

Se fija el presente aviso en la secretaría del Juzgado hoy 09 DIC 2019 por el término de cinco (5) días, y en la página electrónica de la Rama Judicial del Poder Público, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º y 3º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


JORGE ANDRÉS CASTELLANOS CRISTANCHO
SECRETARIO.

